



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Oscar Darío Rincón Orozco
Demandada	María Aseneth Marín Velásquez
Radicado	No. 05-001 31 10 001 – 2020-00403 00
Asunto	Remite para la oficina de Apoyo Judicial
Interlocutorio	Nº 423

Toda vez que el anterior trámite constituye un proceso LIQUIDATORIO y no un proceso de VERBAL como se registró por la Oficina de Apoyo Judicial, éste deberá ser sometido a reparto en debida forma, por lo que el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE:

I.- Devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido en debida forma.

CÚMPLASE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15df9e12720dc33b4a7e1f34e41fdc99952fbe77b844771c29636fde3
872f53a**

Documento generado en 25/11/2020 02:59:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>